



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 16 JUL 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2017 00129 00

En atención al memorial visible a folio 64, téngase por autorizado al señor Edwin David Urueña Serrano, para que en nombre de la parte actora realice el examen del expediente, conforme lo estatuido en el numeral 1 del artículo 123 del Código General del Proceso.

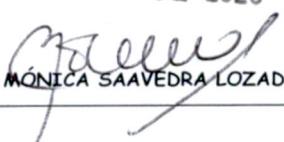
Respecto a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora visible a folio 65, y por ser procedente dicha petición se RELEVA al Curador *ad - litem* designado con anterioridad, recayendo la nueva designación conforme al acta de auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura que se anexa a continuación.

En consecuencia, notifíquese al referido Auxiliar de Justicia, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación personal del presente auto, so pena de ser reemplazado e incurrir en falta a la debida diligencia profesional, sancionable en todo caso con multa hasta de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Fijense como gastos al curador la suma de \$180.000, los cuales deberán ser pagados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 50 Hoy 17 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA